



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 007, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 16300-196 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ERIKA NANCY ZAMORANO MARTÍNEZ. -

ALGARROBO, 26 ENE 2022

DECRETO: N° 0190



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 19 de enero del 2022, por don(a) Erika Nancy Zamorano Martínez, para la realización de convenio de pago N° 007.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°151075 de fecha 19.01.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 16300-196 Don (a) Erika Nancy Zamorano Martínez, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 19.01.2022, la suma de \$ 1.268.955.- (un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos) correspondiente a los años 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 253.791.- (doscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y un pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 12 cuotas mensuales de \$ 84.597.- (ochenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos).-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo: - (1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022

FECHA SALIDA: 28 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°

